

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****71****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Diligencias previas 813/2023 entre D./Dña. WILMER ESTUARDO GARCIA MORALES y D./Dña. ELISABETH NOEMI BALDIVIEZO y D./Dña. MOHAMED MOH por un presunto delito de Lesiones, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones en relación a la denuncia de Wilmer Estuardo García Morales.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el art. 636 de la LECRIM, llevándose a efecto la notificación a Wilmer Estuardo García Morales de la presente resolución por medio de edictos.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a D./Dña. WILMER ESTUARDO GARCIA MORALES expido y firmo la presente.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/16.637/23)

